



CIRCULAR No. 344

05 de julio de 2016

DE: Asesoría Privada

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: Plan de Contingencia Contratos de Arrendamiento

Cordial saludo,

Siguiendo los parámetros establecidos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio y para efectos de consolidar la Política de Prevención del daño antijurídico se les solicita respetuosamente adelantar los planes de contingencia necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones generadas por los contratos arrendamientos cuyo pago deba hacerse en el primer trimestre de la vigencia 2017.

Atentamente,

MARIO CASTAÑO MONTOYA

Asesor(a) Privado(a)

Proyectó y elaborado por: Tomas Alfredo Londoño Lopez



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



***Directores Operativos --**